

## MEDIO OCTAVO.

Asímismo convendría que para que esto tubiese efecto, liecha la cartilla de labradores, suplicase la real Sociedad á S. M. se dignase mandar, que todos los maestros de primeras letras en los pueblos labradores, se la hiciesen leer á los muchachos repetidas veces.

Este medio, nada costoso ni violento, bastaría á mi entender por sí solo á imprimir en los niños ideas útiles que les durarían toda su vida, y con la edad les haria creer el aprecio de la agricultura; y la aplicacion á adelantarla excitaria en los grandes gustos y conocimientos utiles, y en todos ocasionaria muchas ventajas y mejoras.

## MEDIO NOVENO.

Habiendo llegado en España el feliz tiempo de formarse unos cuerpos destinados á procurar todos los medios de hacer prosperar la nacion, y en ella la agricultura y las artes útiles, creo sería de indecible utilidad, que por todas las Sociedades economicas que hay ya establecidas, y por las que se vayan estableciendo, se efectuase el mapa político, que el citado Don Bernardo Ward propone en su obra pia; cuyo por menor no resumo aquí, por no debilitarlo, y puede verse expresado en los numeros 4. 5. 6. 7. y 8. del capitulo segundo de dicha obra articulo primero, que se halla en la pagina 332. de su Proyecto económico.

Y quando este medio no sea practicable, por lo menos me persuado á que lo sería, y convendría que por todas ó algunas de las Sociedades económicas se formase é imprimiese un interrogatorio numerado de todas las materias, que segun el instituto de estos cuerpos deben promoverse, al modo del que siguió Don Francisco Mariano Nifo, para su correo general, y se halla creo en el tomo primero, para que repartidos estos exemplares sueltos entre los individuos de las Sociedades, pudiesen adquirir muchas noticias útiles en los pueblos, donde tuviesen correspondencia y amistad, ó donde hubiesen de detenerse en los viages, que voluntariamente ó por necesidad tuviesen que hacer, sin mas trabajo que sentar el nombre del pueblo, y poner al principio de cada noticia ó respuesta el número que le correspondiese en el interrogatorio, para no tener-

ner que molestarse en repetir la pregunta , siempre que para el fomento ó remedio se hallase alguna cosa digna de participarla á la Sociedad, respecto de serle notoria la correspondencia por estar impresas las preguntas.

### MEDIO DECIMO.

Ultimamente, no siendo dudable que los asuntos y problemas que se proponen, se publicáran con el loable fin, conforme al noble instituto de las reales Sociedades, de investigar los medios de hacer feliz la nacion, abrazar y procurar la plantificacion de los que halle mas acertados, como lo deseamos, y creo nos lisongeamos que llegará á suceder, todos quantos movidos del desco del bien público nos animamos á escribir sobre estas materias, y proponer lo que nos ocurre concerniente á ellas, tengo por muy propio de la misma real Sociedad de Madrid, en cuyo nombre se ha publicado el asunto del presente discurso, que comisionase algunos de sus individuos, para que discurriendo, conferenciando y examinando los arbitrios que otros hayan discurrido ya anteriormente, le propongan los que descubran ser mas convenientes y faciles, para que en su vista este real Cuerpo solicite de la superioridad la formacion y establecimiento de un fondo público para socorro de labradores.

Creo sería muy digno exercicio de dicha real Sociedad emplear su poderosa mediacion en humildes representaciones á nuestro paternal Soberano, y sus tribunales sobre este punto; y dedicar una parte de sus conatos á facilitar y alcanzar, por medio de su recomendacion y patrocinio, á los pobres y á toda la nacion, un auxilio, sin el qual dificilmente podrá restaurarse la labranza y agricultura. El pobre á quien se le muere una caballeria, cosa frequentisima, al que se le buelca y rompe una galera ó un carro, se le malogra una cosecha, una nube le arrasa una heredad, ó le destruye una viña, un olivar ú otra arboleda, &c., se le cae con las aguas una pared de su casa ó una cerca ó vallado, le roban en un camino, ó padece otro de tantos infortunios como está expuesto á sufrir, parece por no tener donde acudir para remediarse en tal conflicto, y si estos casos son muchos, destruyendose con cada uno un vecino útil, se disminuye la agricultura, se aumenta el número de mendigos, y el estado padece por uno y otro doble daño; lo qual probablemente no se verificaria, ó á lo menos no sería tan

tan frecuente, si hubiese un fondo público, con que socorrerse en estos lances, y acaso con la esperanza de no arruinarse quando les suceda, se animarian á mayores empresas que al presente, en que no puede dexar de acobardarlos el temor.

Este establecimiento de fondo público para socorro de labradores y necesitados, entiendo que lo han de recomendar quantos reflexionen ó discurran sobre la miseria y trabajo de los pobres. El difunto D. Nicolas Fernandez Moratin, lo proyectó en su ya citada memoria extractada en el primer tomo de las de la sociedad de Madrid pag. 327. En la 349. de la misma obra insinua el autor anonimo de otra, se invierta *la caridad de los fieles en montes pios para socorrer las necesidades de los labradores, y en legados para casar sus hijas*: Don Francisco Baltasar Ladron de Guevara, en su memoria extractada en dicha obra en la pag. 351. *propone la ereccion de un fondo ó monte pio de dinero*, aunque no explica como se ha de formar, *para socorrer las urgencias de los labradores*. Y en vista del aprecio con que la real Sociedad de Madrid ha recibido estas propuestas, y las ha recopilado y publicado en sus memorias, espero no llevará á mal le recuerde yo aquí otros sugeros que han tratado el mismo asunto por si acaso pudiese de todos sacarse algun medio seguro de efectuar tan útil establecimiento.

Don Francisco Mariano Nifo, propuso un fondo público nacional para socorro de las urgencias y necesidades de los pueblos y sus vecinos, composición de caminos y puentes, aprovechamiento de aguas, haciendo fuentes, riegos y plantíos, &c. y se halla en lo que hay del tomo quinto de su correo general de España desde la pag. 49. hasta la 63. y Don Vicente Calbo Juliein, ilustró el pensamiento en una carta comprendida en dicho tomo entre las paginas 135. y 177. donde podrá verse, y por lo mismo, y no defraudarlos del mérito que tenga su amplia explicacion, omito resumirla aquí; y porque estando vivo el autor, si se ofreciesen algunas dificultades en la plantificacion de su idea, acaso como que ha meditado despacio el asunto, podria, siendo consultado ó preguntado, allanarlas ó substituir otros medios á los que se hallen totalmente impracticables.

Don Bernardo Ward, en el artículo segundo del capítulo segundo de la obra pia pag. 337. del proyecto economico, y en el artículo segundo del capítulo tercero de la misma obra, y desde la pag. 348. hasta la 355. propone varios medios para fondo con que mantenet los pobres del reyno, y por no ser

molesto, me contento con citar los parages en que se pueden ver, por si alguno es aplicable al fin que expongo en este discurso, al qual me parece que sería muy adaptable á lo menos el ultimo de los que manifiesta dicho autor.

El Abad de Pluche propone otro fondo para socorro de los pobres y beneficio de los pueblos, con lo qual concluye su citado discurso *sobre la supresion de la mendiguez* desde la pag. 368. hasta la 397. y por ser á mi corto entender el mas sencillo, facil, útil y practicable, por si no se quiere ver toda su esplicacion en dicha obra, espero se me disimule extractarla aqui, por si puede ser de utilidad pública, como lo considero, esta noticia, estando reducida á que el cura y mayor-domo de cada parroquia fuesen los repartidores de todas las limosnas que hiciese la caridad de los fieles, despues de haber hecho patente la necesidad é importancia de que los propietarios y hacendados las hagan en los pueblos en que tienen sus heredades. Manifiesta pag. 373., que no es asunto indiferente y libre, sino de indispensable *obligacion* la translacion de las limosnas á los pueblos, haciendo ver, que aun la ambicion hallaria en ello su interés, y que en castigo de nuestra indiferencia en este punto, *comienzan* entre estos pobres de los pueblos *las enfermedades epidemicas; entre ellos se forman los contrabandistas y salteadores, y de ellos salen legiones de mendigos.*

„El producto de la limosna, puesto en las manos del pastor, sea en la ciudad ó sea en la aldea, dice pag. 379., se puede dividir en tres tercios; el uno se llamará *Caxa de empréstito*, y los otros dos *Caxa de caminos.*“

Este es todo el proyecto. La *Caxa de empréstito* la destina al socorro de todas las necesidades de las familias de los pueblos, haciendoles anticipaciones, prestamos y demás auxilios que necesiten. „Del mismo caudal, dice pagina 380. y tal vez con una suma muy corta, se podrán socorrer en un solo año siete ú ocho familias diversas:: Y estando bien gobernada esta caxa, y uniendose á la renta de los hospitales de la ciudad, ó á alguna manda ó legado extraordinario, podrá sin carga ni repartimiento á persona alguna emprender una calzada, un enlosado ó un camino aun mas perfecto que los antiguos, una carrera dilatada, un paseo espacioso, fuentes artificiales, arcas de agua, conductos y caños que limpien las habitaciones, y purifiquen el aire“. Asi como en el §. II. del discurso sobre el fomento de la Industria popular pag. 88. se  
pro-

propone que de los caudales públicos se doten los maestros tintoreros, y la enseñanza, y se saque el premio anual de una medalla para uno ó dos aprendices, &c. destina el Abad de Pluche esta *Caxa de empréstitos*, además de lo dicho, para premiar á un artesano alguna invencion ó secreto útil, consolar á un peon estropeado en algun trabajo público, socorrer á la viuda del que perezca en algun incendio, y dar un pequeño dote á muchas doncellas pobres; plantear una manufactura, una alfarería, batanes, herrerías ó semejantes fabricas.

No puedo dexar de confesar que todos estos se me figuran demasiados objetos para solo un tercio de las limosnas de cada parroquia, que es lo que compone la que dicho autor llama *Caja de empréstito*; pero ¿quién sabe, ni es capaz de calcular, ni menos adivinar los esfuerzos que haría la generosidad española, si hallára en que desfogar su ardiente y acreditada caridad, viendo los buenos efectos de sus limosnas, y descubriendo en la utilidad y beneficio comun, aunque en corto número, que á los principios producía, lo mucho que en lo sucesivo podría intentarse y conseguirse con el buen metodo y regimen que advirtiese en la distribucion de estos fondos?

» Los otros dos tercios de las limosnas que componen la caja de caminos (dice el Autor pag. 369) que se deben emplear en la obra mas apropósito para hermosear la Iglesia y todo el reyno, para dar gusto á todo buen christiano y á todo buen ciudadano y patricio; (esto es) la composicion de los caminos reales y de las encrucijadas que los atraviesan. Se contenta con que en cada lugar ó feligresía se tenga un pequeño número de peones que mantengan en buen estado los caminos reales de todo su territorio, las veredas y caminos de trabesía, principalmente las entradas é inmediaciones de los lugares. Hace ver pag. 370 que con tener en cada lugar con sus gages ó jornal á cargo del propietario y del comun quatro, cinco ó seis padres de familia que trabajen con sus mugeres é hijos en componer los caminos el tiempo que dexan libres las cosechas, no habrá quebrada, pantáno:: ni desigualdad peligrosa para arrieros, carreteros, coches y caminantes, que no se componga al punto: muestra pag. 371. la facilidad con que podrán unirse estas pequeñas tropas á las primeras órdenes de los intendentes ó sobrestantes, y hallarse sujetos proporcionados para todas las obras públicas y privadas, y que el Rey logrará con ventajas y sin distraccion de los labradores el derecho de que le sirvan de valde en los reparos y composicion de caminos. Expone pag. 372. el aplauso

y estimación de S. M. que mereceria esto , la facilidad que ocasionaria de los transportes y paso de tropas y equipages , el fomento de las ideas y empleos del comercio , disminucion de peligros y gastos , despacho de frutos , limpieza y otros beneficios. «

Igualmente confieso que por el contrario de lo dicho antes se me figura poco objeto este para emplear en él solo los dos tercios de todas las limosnas que forman la *Caxa de caminos*; pero sin duda deberá nacer de mi cortedad de alcance ; pues habrá de ser costosísimo aun en los terminos de mera composicion , y no nueva contribucion de caminos , que insinúa el Autor con corto número de familias destinadas á este trabajo ; pues además propone se les permita sembrar algun pedazo de prado ó tierras valdías en los tiempos que se les dispense emplearse en los caminos , y que los propietarios les cedan alguna corta porcion de sus heredades para lo mismo , á todo lo qual llama pag. 390. *limosna proporcional*.

Y quando este fondo público fuese absolutamente imposible de verificarse , ya sea en los terminos que proponen dichos Autores , ó ya en qualquiera otro , creo que en su lugar no se hallaria dificultad alguna insuperable en imitar en muchos pueblos el nunca bien ponderado establecimiento , que con mucho beneficio de sus vecinos tenemos en un pueblo de nuestra España ; el qual pudiendo ó debiendo ser en mi concepto un exemplar y modelo , y siendo en mi inteligencia digno de la imitacion , creo que sufre la suerte que no merece de ser desconocido ó ignorado de muchos , segun me lo acredita lo poco ó nada que oygo celebrar: por lo que espero no se tendrá por ageno de esta ocasion dar una sucinta noticia del importante medio que la caridad de un celoso Párroco , y la condescendencia de unos verdaderos amantes de su país , pusieron en práctica para proveer de ganado de labor á los vecinos del lugar de Cosuenda , situado en el reyno de Aragon , campo de Cariñena , á nueve leguas de la Ciudad de Zaragoza y cinco de Daroca.

El Licenciado D. Pablo García Romeo , Rector que fue de la Iglesia parroquial de Cosuenda , y los jurados , concejo y universidad de dicho pueblo fundaron en 4. de Agosto de 1647 una pia hermandad con nombre de *Union de Labradores* , reducida á surtir á los individuos comprehendidos , ó que entrasen en dicha hermandad , de caudal suficiente para comprar los bueyes ó mulas que se les muriesen. Para esto el primero apron-

tó mil libras Jaquesas , y quinientas los segundos , con cuyo total , repartido en comprar mulas , y parte impuesto á censo , se formó el fondo , y con su producto se compraron algunas tierras y trigo para sembrar : los labradores que querían asegurar y perpetuar su ganado , y lograr los beneficios y socorros que los individuos de la hermandad , se incluían en el gremio , pagando á la entrada , y por una vez veinte reales de plata por cada mula , y diez por cada buey ó toro que alistasen : y baxo de ciertas condiciones , y con utilísimas ordenanzas que establecieron , han proseguido aumentando el fondo , labrando de comunidad las heredades de la union ; y de esta forma pres- tando á cada individuo dos caíces de trigo para sembrar por cada mula alistada , con la obligacion de pagarlos en la hera , ha causado al vecindario notable beneficio ; de modo que subsistiendo aun este precioso establecimiento , sé que á fines del año de 1771. tenia la union entre otras cosas 340. caíces de trigo , sus campos para sembrar , un granero para recoger sus granos , una bodega con sus cubas para poner el vino que cobra de sus censales , y un corral ó paridera para adquirirse estiercol con que beneficiar sus campos , que casi se había doblado el vecindario del pueblo desde el establecimiento de dicha union hasta dicho año de 71 , y que sus vecinos que á la fundacion estaban en la mayor miseria , se hallan muy mejorados , y es consiguiente haya producido otros beneficios , que sin duda se habrán de seguir igualmente donde se abrazase semejante establecimiento , ó algun otro á su modo , ó al del que algunos años antes de la fundacion del referido había propuesto y dado á luz Diego Gutierrez de Salinas baxo del título de *Cofradia de S. Anton* , que cabe diese motivo ú origen al expresado , sin que en tal caso se disminuya por esto el mérito del piadoso Párroco y demás sugetos que le ayudaron , y supieron ponerlo en práctica con tanto acierto como utilidad : y para no perjudicar la Memoria de dicho eclesiástico , debo prevenir que se hace creíble ó verosímil fuese original en él el pensamiento que efectuó en Cosuenda , por haber escrito él mismo un tratado sobre su importancia , el qual se ha hecho muy raro , y fue impreso en Zaragoza por Diego Dormer año de 1654 , con el título de *Tratado de la execucion de la union , tesoro y reparo de labradores del lugar de Cosuenda.*



## NOTA.

Bajo la proteccion y auspicios del Serenísimo Sr. Infante D. Gabriel, Gran Prior de S. Juan, han fundado y establecido recientemente varios vecinos del Estado eclesiástico, noble y general de la villa de Consuegra, una de las mas considerables de dicho Priorato, un Monte Pío de labradores, ó fondo con el mismo identico objeto que el de Consuegra en Aragon, qual es proveer del ganado de labor que se les muerá á los que se alisten; para cuyo fin otorgaron y firmaron Escritura pública de convenio que contiene los estatutos correspondientes en 29 de Junio de 1782, como consta de la real cédula de aprobacion de S. M. dada en S. Ildelfonso á 19 de Septiembre del mismo año: y posteriormente siguiendo el exemplo de dicha villa de Consuegra, tratan de hacer igual establecimiento los demás pueblos del Priorato.

## SEGUNDA PARTE.

**SI ESTA COSTUMBRE DE ACUDIR EN TROPAS**  
*las mugeres y muchachos á pedir limosna á los forasteros:  
 es una especie de vileza, y si causa desdoro á las per-  
 sonas que la piden, y á las principales de los mismos:  
 pueblos que no la procuran evitar.*

Si los vecinos de todos los pueblos tuviesen seguro recurso á que acudir para alimentarse, y no careciesen de medios para comer, vestir y calzar, pagar casa, y sustentar sus familias; si las mugeres tuviesen donde aprender y enseñar á sus hijos á hilar, coser, bordar, hacer encages, blondas &c. si las que lo supiesen tuvieran con que comprar un torno y demas instrumentos, que son precisos y les faltan: si tuviesen con que proveerse de lino, cañamo, algodon, seda, estambre y demas materiales que necesitan, si tuvieran seguridad de vender prontamente los cordones, las calcetas, medias, gorros, redecillas, hilos, costuras, bordados, randas ó demas cosas que hiciesen, y no temiesen que su trabajo habia de ser en valde, por no saber donde despacharlo, si los hombres tuviesen facilidad para colocar á sus hijos en alguna fábrica ú oficio, donde desde luego empezasen á ganar, y tuviesen esperanza de proporcionarles buena suerte en adelante, ó despues de sus días, si á lo menos tuvieran quien les enseñára á ocupar algunos ratos ha-

cien-



siendo sogas de todo género, y cestas de mimbre, abanicos de paja, palilleros ó caxas de caña, ú otras cosas á este tenor, como muñecos de plomo, barro, madera, yeso ó cera, coches y caballos de carton y demas juguetes para los niños, ú otras cosas, si tuviesen con que comprar el cañamo, los mimbres y demas géneros, y donde despachar lo hecho, si tuviesen alguna idea de todas estas ú otras cosas, ó quien se las sugiriese ó facilitase la execucion, proveyendolos de los instrumentos ó maquinas mas á proposito, que ó les son precisos, ó les ayudarian mucho en sus operaciones; (todo lo qual tal vez ni lo conocen los pobres, ni lo han visto en su vida, ni lo han oido nombrar, ni mucho menos pueden costearlo, aun quando se les dé noticia de ello, ni saben donde ir á comprarlo ó mandarlo hacer, ni en fin cómo surtirse de estos auxilios, ni cómo los han de usar); si nó estuviesen por el contrario ignorantes de éstas y otras industrias, ó persuadidos á que les es imposible ó inutil practicarlas; pues aun la simple operacion de hacer palillos de enebro ó pino para los dientes, ó cucharas toscas de madera, no he podido yo persuadir á que la inténte en las noches de invierno á un pobre jornalero (deseoso de trabajar, y que aunque no pide limosna, está muy necesitado), porque ya la falta de nabaxa á proposito para cortar las astillas, ya la de dinero para comprarla, de piedra para afilarla, de papel para envolverlos con curiosidad de arca, caxon ú otra cosa en que guardarlo mientras lo despacha; de casa comoda, ó quarto en ella para trabajar, y de otras mil cosas, que aunque parecen y algunas sean vagatelas, todas abultan las dificultades, y agregandose la desconfianza de hacerlo bien, no habiendolo hecho nunca, y el no saber si le producirá alguna utilidad, lo retrahen con alguna disculpa, á mi entender, de dedicarse á mas de la mitad de su vida, y quando está cansado de trabajar todo el dia, á una operacion que cree no le ha de ser de provecho alguno; si los vecinos de todos los pueblos hallasen pronto trabajo al modo que los de Toledo y Taragona mediante la liberalidad, providencia y acertadas disposiciones de sus celosos y caritativos Prelados, que en los años de mayor indigencia han emprehendido copiosos plantios de arboles, hermosos paseos, restablecimiento de aqueductos, y otras obras de importancia, necesidad ú ornato público; si quando se les dixese viendolos pedir limosna » ¿por qué no trabajan? « no pudiesen con razon ninguna responder lo que aun en Madrid me han dicho varios, á quienes he hecho la mis-

ma

ma pregunta, esto es, "que están prontos, que lo desean, que han solicitado entrar de peones en varias obras; pero que no han podido lograrlo por falta de empeño, y porque son mas los pretendientes que los que se necesitan: si no fuese este modo de ganar la vida con un corto jornal el único recurso que les queda á los pobres, no pudiendo dedicarse en edad adulta á otro ejercicio de los que exigen ciertos principios y práctica, que no han podido aprender ni adquirir en su niñez ó juventud; si la agricultura, el comercio, los oficios y todas las artes prácticas estuviesen en tal grado de prosperidad y abundancia que sin buscar recomendacion ni empeños halláse qualquiera tierras para sí, ó quien le prestase los granos y semillas, ó le fiáse ó surtiese de los aperos y demás cosas que necesitase, y encontrase abiertos los escritorios y talleres para facilitar á sus hijos la instruccion teórica y práctica de los elementos del comercio, y el aprendizaje de algun oficio, y aun en Madrid no costase como cuesta suma dificultad el poner á un muchacho en qualquier ejercicio por la penuria y atraso que aun aquí padecen los maestros; si todos ó alguno de los dichos recursos estuviesen francos á qualquier pobre vecino de todos los pueblos, y no obstante esto, y sin embargo de hallarse con salud, fuerzas, robustez y edad competente para emplearse en algo, por solo holgar y no querer trabajar, se diesen á pedir limosna, en tal caso sería sin duda alguna esta costumbre una de las muchas especies de vileza, tomada esta voz en todos sus sentidos. La real Academia española en su Diccionario de la lengua castellana tom. 6. pag. 486. la explica de quatro diferentes modos: "1.º Vileza (dice) la calidad que constituye una cosa vil: 2.º vileza se toma tambien por la accion indigna ú infame, ú no correspondiente al sugeto que la hace: 3.º vileza se toma asimismo por el estado baxo y vil en las repúblicas, ú por el modo de vida abatida y despreciable: y 4.º vileza significa tambien la accion contraria de alguna cosa á lo que se esperaba ú se tenia creído, especialmente quando resulta daño de ella, y asi se dice hacer vileza. « En qualquiera de estos sentidos (digo) sería *vileza* pedir limosna, teniendo recursos para mantenerse sin ella; porque primero: constituiria vil al que la pedia: 2.º sería accion no correspondiente al que la hacía: 3.º sería modo de vida abatido y despreciable: y 4.º sería accion contraria á lo que se debía esperar, y creer del que la practicaba; y resultaria daño de ella á los que diesen la limosna y á los verdaderos necesitados que quedarían defraudados de todas las cantidades que recibiese el que sin necesidad la pedia.

Todo esto es cierto ; y así sería una especie de vileza , que acudiesen las gentes en tropas á pedir limosna á los forasteros , en Cataluña , donde es ya genial la industria y aplicacion de sus naturales , mediante los innumerables recursos con que se hallan para ganar la vida , las ideas que de ellos tienen todos , la costumbre de buscarlos , que ya se ha hecho natural , y el exemplo de fructuosa actividad que ven los niños desde que abren los ojos. Lo mismo sucederá , y tan culpables serian en qualquiera otra comarca , en que por las favorables circunstancias de país , tengan igual proporcion de utilizar su ingenio. Lo propio acaeceria v. g. en una Alcora , cuya fabrica de loza provee de medios de subsistir á muchas gentes aun de otros pueblos , ya ocupandolas en las várias maniobras , ya empleandolas en el transporte de sus generos , ya en el acarreo de materiales , &c. y lo mismo en otros pueblos en que haya semejantes arbitrios.

¿ Pero qué extraño será que en los demás lugares , territorios ó provincias , como por exemplo la mayor parte , sino todas las dos Castillas , Mancha , Andalucía , &c. que carecen de todo medio de subsistir , que tal vez no tienen ni siquiera la menor idéa ni noticia de ninguno de los diferentes medios de buscarlos , que ni ven exemplo alguno de industria , ni apenas oyen nombrar esta palabra , ni hablar de ella , y si lo oyen , se les ofrecen montañas de dificultades insuperables para practicarlas , que creen que es imposible en su país , que no hallan cosa que se lo facilite , y que están persuadidos , y acaso no sin fundamento , á que donde las usan tienen otras proporciones , y disposiciones que los anime ? ¿ Qué extraño es ( digo ) que en tales parages acudan las gentes en tropas á pedir limosna á los forasteros , si aun quando no se hallen actualmente en grave necesidad , se ven expuestos á padecerla , y la temen próxima , respecto de que si á unos les marra , ó se les tuerce un poco la corta cosecha que esperan , no tienen que comer ellos ni sus familias , ni con que pagar el grano que sacaron del pósito , ó pidieron prestado para sembrar : Si en otros ó en los mismos la muger moza y fecunda empieza ó sigue aumentando la familia , crecen las obligaciones y gastos , y no el caudal. Si por qualquier accidente de enfermedad ó falta de trabajo cesa el triste jornal del marido , que es la unica renta de toda la casa , habrán de perecer. Si por algun motivo se sube un ochavo ó un quarto el precio del pan , de la carne ó de otro comestible , ya no

om

pue-

puede costearlo, ó le es muy gravoso; y por otros innumerables infortunios que á cada paso suceden, están amenazados de la ultima miseria, agregandose á esto, que el ver á todo forastero, por lo regular, mejor trageado, y con señas de mas abundancia y comodidad que á los mas de sus vecinos, el tener á estos cansados, y por consiguiente no poder esperar de ellos el socorro que necesitan, les hace confiar encontrarlo en el pasagero, á quien suponen con mas posibilidad de aliviarnos.

Yo ciertamente lexos de culparlos en tales casos y circunstancias, que son freqüentisimas en muchas partes, y creo sin duda son la verdadera causa y motivo de verse tanto pobre, me lleno de compasion y lástima por unas infelices gentes, que sin culpa y por necesidad, sobre carecer de lo preciso para mantenerse, y viviendo en la mayor miseria, padecen la nota de ociosos, descuidados y holgazanes, no pudiendo dexar de serlo por todo lo expuesto.

Y asi no puedo persuadirme á que la dicha costumbre (forzosa) que hay en muchos pueblos de acudir en tropas las mugeres y muchachos á pedir limosna á los forasteros aun quando no tienen grave necesidad, cause desdóro á las personas que la piden. Y si causa alguno, me inclino á creer que será solo en alguna parte á las personas principales de los mismos pueblos, que no lo procuran evitar. Digo en duda, que si causa alguno, porque tampoco puedo resolverme á afirmarse le siga á nadie desdóro de lo que no lo hallo culpado, y en quanto á las personas principales de los pueblos, me hago cargo de que no están en su arbitrio todos los medios de impedir dicha costumbre; pero porque muchos penden de su influxo, me inclino á creer que les ocasione, y les atribuyo alguna parte del desdóro, que acaso puede seguirse, relevando de todo él absolutamente á los pobres, como miserables é inocentes.

Tengo por cierto é infalible, que si se difundiese en los pueblos el gusto y aficion á tratar de estas materias, mucho podrian contribuir al alivio de la miseria general las personas principales de ellos. Si éstas no se creyesen esentas de toda obligacion pública, y se considerasen precisadas á concurrir con sus luces, noticias, influxo y proteccion á quanto pudiese ocasionar el bien comun, es indubitable que mucho remediarian. Si empleasen sus talentos, su tiempo y demás proporciones en procurar la felicidad de los pueblos de su residencia, se adelantaria mucho. Si todos desempeñasemos, como

mo creemos , la indispensable obligacion que nos asiste de socorrernos mutuamente ; y si nos persuadiesemos , como debemos , de la ley no derogada , y que , sin excepcion de personas , se nos impuso á todos en pena de nuestra culpa original , nos empleariamos con mas esmero en aquellos ejercicios y taréas , ya intelectuales , ya corporales , á que nos hallásemos mas proporcionados , segun nuestra capacidad , situacion y circunstancias , y nos complaceriamos de dedicar al alivio del próximo parte de nuestros talentos , nuestra instruccion , nuestra recomendacion , patrocinio , consejo , hacienda , caudales y demás facultades y dotes de alma y cuerpo con que Dios nos ha favorecido. Si comprendiésemos la inevitable carga y condicion con que se nos ha confiado cada uno de estos dones , obligandosenos á repartirlos entre nuestros semejantes , si los amásemos , como nos amamos , y les deseáramos y procuráramos el bien , como deseamos y procuramos el nuestro propio , no nos contentariamos ni creeríamos que cumpliamos con solo dar una pequeña limosna pecuniaria , y temeríamos ser comprendidos en la declaracion que se halla *en el tratado del socorro de los pobres de nuestro Juan Luis Vives* , pag. 105., donde se dice : »por tanto , el que disminuye lo que ha de dexar al heredero por darlo á los pobres , no es ese el ladron , sino todo aquel que abusa inutilmente de su erudicion ó instruccion , consume vanamente sus fuerzas , dexa á su ciencia entorpecerse , derrama el dinero ó lo atesora y cierra. « Si las personas principales de los pueblos creyesen , que en lugar del trabajo corporal de que los eximen sus conveniencias , calidad y clase , debian substituir el cuidado por el bien público , y que la distincion que gozan , la habian de recompensar con otros afanes en beneficio de los demás que no la logran , y trabajan para todos , indagarian las causas de la infelicidad de sus vecinos , y solicitarian de todos modos la prosperidad del pueblo ; y así como el labrador y el artesano ocupan sus brazos , industria y fuerzas corporales en el trabajo , de que resulta al rico , al docto , al caballero y á todos el alimento , el vestido , las comodidades , rentas y abundancia ; del mismo modo el rico , el docto , el caballero y todos emplearian sus talentos , poder , y medios en procurar que el labrador y el artesano no peciesen , y que hubiera muchos labradores y artesanos ; conocerian todas las clases de pobres de su país por la regla de la citada obra , en que se declaran diciendo en la pag. 17.

»Concluamos pues que todo aquel que necesita de la ayuda

de otro , es pobre y menesteroso de misericordia , que en griego se llama limosna , la qual no consiste solo en distribuir dinero , como el vulgo piensa , sino en qualquiera obra por cuyo medio se socorre la miseria humana « y se causarian indecibles beneficios , no habiendo quien pueda creerse destituido absolutamente de todo medio para aliviar al necesitado , viendo lo mucho que insiste dicha obra en persuadirlo ; pues en la pag. 18. dice : »Piensan muchos que ni se da , ni se recibe por beneficio otra cosa que dinero , ó que no hay mas beneficio que el dinero ::: ó á lo menos estienden la razon de beneficio á las cosas por cuyo medio se alcanza el dinero , como si alguno enseñó un oficio ganancioso , ó dió un consejo lucrativo : en esto pecan muchos , que quando dan un consejo , fixan toda su atencion en el dinero , y se olvidan del bien , de la razon y la virtud ; pero nosotros que constamos de alma y cuerpo , en ambos tenemos las cosas siguientes , ahora gustes de llamarlas bienes , ahora provechos : en primer lugar , en el ánimo está la virtud , que es el unico y verdadero bien ; despues está el ingenio , la agudeza , la erudicion , el consejo y la prudencia. Demás de esto está en el cuerpo la salud robusta para que sirva al alma , y tambien las fuerzas que basten á llevar los trabajos de la vida : finalmente , entre los bienes exteriores están los dineros , las posesiones , haciendas y alimentos. El principal beneficio , como que es el sumo , es coadyuvar uno á la virtud de otro ::: (pag. 21.) despues de la virtud se sigue la enseñanza , que se dirige al conocimiento de la verdad , aquella instruccion (digo) con que enciende un hombre á otro una luz de su misma luz , sin que ésta se disminuya , pues antes se aumenta ::: (pag. 23.) es indecible cuánto aprovecharian á la república algunos grandes y eruditos varones , si tuvieran á bien tomar ellos mismos á su cargo el instruir á la niñez , edad flexible á todo , y á la que es muy facil inspirar las sanas opiniones , ó á lo menos asistir á los maestros con avisos , preceptos y otros auxilios á este modo , y les señalasen , como con el dedo , el camino que se debe seguir ::: (pag. 24.) Fuera de lo que llevamos dicho , ¿quán grande y glorioso debe reputarse el cargo de apaciguar y sosegar los animos , que se consigue parte con los preceptos de la virtud , parte con el trato , los consuelos , el agrado , la visita y obsequios , y además el de defender los cuerpos ::: (pag. 26.) En este catálogo de los beneficios , casi el ultimo lugar se dexó al dinero : sin embargo , ayudar con él es cosa liberal y ho-

honesto , y en que se encuentra maravillosa dulzura. Y en la pag. 28. dice : asi como no solamente debe socorrerse por lo que toca al sustento , necesitando todo el hombre de auxilio por todas partes , asi tampoco se han de limitar á solo el dinero nuestros beneficios. Se ha de hacer bien con lo que está dentro del ánimo , como con esperanzas , consejo , prudencia y preceptos para la vida ; y con lo que está en el cuerpo , es á saber , con la presencia corporal , palabras , fuerzas , trabajo y asistencia , y con lo exterior , qual es la dignidad , autoridad , empeño , amistades , dinero , en el que se comprehende todo lo que con él se compra. En lo que cada uno pueda , ayude y aproveche á los que lo necesitan ; á ninguno dañe en quanto esté de su parte : y en la pag. 210. expresa otras miserias diciendo : no hemos de socorrer solamente á los pobres que carecen de lo que se necesita cada dia , sino tambien á los que se hallan de repente con alguna gran fatalidad , como cautiverio en la guerra , prision por deudas , incendio , naufragio , avenidas , muchos géneros de enfermedades , y en fin , innumerables acontecimientos que afligen á las casas y familias honradas : no son menos de atender las doncellas pobres , á quienes obliga muchas veces la miseria á abusar de su pudor y honestidad.

Me he detenido á entresacar todos estos pasages de dicho *Tra-  
tado del socorro de pobres de nuestro Vives* , sin recelo de parecer molesto , por considerar que puede ser de alguna importancia recordarlos á los que los hayan leído , y presentar á los que no hayan visto esta obra , el dictamen de un español tan justamente acreditado , y que igualmente podrá ser de no poca utilidad darselos reunidos á todos , y con especialidad á las personas principales de los pueblos , que sin duda alguna podrán influir mucho , y de muchos modos en la pública felicidad y en el alivio de los necesitados.

El Abad de Pluche confirma tambien mi dictamen , pues á fin de su citado Discurso en la pag. 390. dice : » ¿ Pero no hallaremos alguna otra cosa mas util y mejor , que poder sacar de los ricos , de aquellos que viven en medio de la opulencia ? ¿ Los que tienen , aunque en otra especie , rentas abundantes , quedarán esentos del cuidado de aliviar á los aldeanos , porque no poseen acaso ni un pie de terreno en ellas ? Aquellos mercaderes ricos , que comercian fuera del reyno , aquellos longistas que venden por menudo , ya la especería , ya la seda y otras mercancías con que proveen toda una pro-

vincia, lograrán la misma esencion? Las menudas compras, y los pequeños gastos de la gente de los lugares se pueden mirar como el primer principio de la fortuna de los comerciantes mas ricos, y aun como la salud y la vida del Reyno. Los ricos deben pues á la república alguna cosa mas que esta limosna corriente; y las distinciones de que, junto con la mayor abundancia, los hizo el cielo partícipes, doblan sin contradiccion sus obligaciones. Aquí les guardamos pues la obra mas gloriosa á que puede aspirar un ciudadano: ésta es la salud de los demás en tiempos calamitosos, y el prevenir los mayores males con precaverlos. Es ya demasiado tarde esperar á remediarlos, quando están presentes. Esta prevision y providencia conviene á los mas ricos de cada ciudad, formando una especie de congregacion ó sociedad, á que llamaremos *Sociedad de los infortunios*, que se reducirá á poner en una bolsa comun todos los años aquello que cada uno quiera, para suavizar por este medio, y á sus tiempos la desgracia que sucede á una familia en la mortandad de aquellos animales que la sustentaban, el infortunio de otra, á quien arruinó un incendio, y el trabajo de otra, cuyos sembrados ó tierras destruyó un granizo ó una tempestad de piedra, para salirle al encuentro á una carestía, y á toda suerte de calamidades públicas. Para la administracion de esta limosna extraordinaria, es necesario, como para las comunes, disponer dos caxas, en que se guarde el producto anual con que concurren los ricos; una de las dos caxas servirá para adelantar algunas cantidades, que restablezcan y desahoguen á aquellos que tienen algunos fondos, ó los arriendan; y la otra para dar que trabajar, y pan que los alimente á los que carecen de todo socorro actual. En algunas de las mas populosas ciudades se dispone, no pocas veces, aquí una ópera, allí una compañía permanente de comedias, casi en todas partes un concierto, que se mantiene con mucho gasto y notables preparativos. Ni dexa de ser comun el ver que un pequeño número de ciudadanos escoten entre sí, y se echen el tributo sobre algunos fondos determinados para asalarlar voces é instrumentos, para adornar la sala y preparar la iluminacion, empleando treinta ó quarenta mil reales en esto. « Hasta aquí dicho autor.

Es notoria la mucha doctrina, edificacion, zelo y piedad, que por lo general tienen todos los Párrocos, y mas especialmente donde son provistos por oposicion; y sería indecible el efecto que en la felicidad pública causarían estas prendas, y el

res-



respeto y veneracion que por ellas, y aun por solo su sagrado ministerio y elevado carácter se les debe si promoviesen sus caritativas intenciones, y las paternales y piadosas de nuestro católico monarca y su gobierno, las demás personas principales de los pueblos. Todo el estado eclesiástico, secular y regular por su virtud y ciencia haría maravillas en beneficio público, ayudandole á ello las demás personas principales de los pueblos; dedicandose todos los de ambos estados á leer, tratar y conferenciar sobre las causas y medios de adelantar la agricultura, entender el comercio, propagar la industria, fomentar las fábricas, y perfeccionar las manufacturas de todas clases; pero ¿qué han de hacer los eclesiásticos solos, aunque mas susceptibles de toda instruccion en estas materias, si los desamparan los demás, quando no se rian de sus ideas al hablar de estos asuntos, atribuyendo su zelo á puro interés, por solo el crecimiento que tomarian los diezmos y demás rentas, aunque en esto tambien saldrian gananciosos los mismos que lo censuran ó ridiculizan? ¿Qué adelantarán con los que no quieren oír estos puntos, y si no se los desprecian, por lo menos no los promueven, juzgandolos impertinentes, fútiles ó sin substancia? Si hay personas (y no pocas) en los pueblos de buen entendimiento; pero que, ó porque no tienen experiencia, ó porque no han querido tratar, oír, leer ni estudiar materias de agricultura, carecen de los principios fundamentales con que dirigir las operaciones de esta clase, y porque jamás se han querido dedicar á leer obra alguna de esta especie, ni de economía, están tan obstinadas en que es superfluo escribir de agricultura, que no hay quien pueda disuadirlos, ni quien pueda enterarlos de lo mucho ó casi infinito que hay que saber en estos asuntos. ¿Qué medio alcanzará á instruirlos para que coadyuven al fomento de los pobres, que ni pueden comprar libros ni leerlos? Si hay gentes de bellas luces y admirable disposicion natural, que porque ignoran lo que se ha adelantado la agricultura en este siglo, ó de poco mas de uno acá, creen que ni hay que aprender, ni es posible mejorar cosa alguna de quanto se hizo en lo antiguo, por la invencible fuerza con que se han dexado preocupar de la inutilidad de quanto se escribe, en tanto grado, que casi se escandalizan de que hoy se hable y escriba tanto en estas materias, persuadidos á que no está en manos del hombre adelantar cosa alguna en materia de agricultura; y creyendo por esto que se ofende al ser supremo de nuestro Dios y Señor en indagar las causas y

efec-

efectos de la naturaleza ¿qué se hará, y quién podrá desimprimir á tales sujetos?

Excitando el gusto de todas las personas principales de los pueblos por medio de recompensas proporcionadas al mérito de los que mas se distinguan (que sugerirá el conocimiento de esta importancia si merece aprobacion este pensamiento), y haciendose mas comunes los libros y escritos de estas materias, hallará cada uno, segun su genio é inclinacion, medios de coadyuvar á la felicidad pública: de esta manera se aficionarian las personas mas principales de los pueblos á leer tratados de agricultura, artes, comercio y economía; y unos, por exemplo, emplearian los muchachos de su país en recoger el trapo que se pierde en los basureros, y con pocos quartos que les diesen por cada cesto de ellos ganarian unos y otros, y los muchachos se acostumbrarian á ocuparse en algo: otros les enseñarian á recoger las gomas de los arboles que hubiese, y las aprovecharian con utilidad de todos, sabiendo los usos que podrian hacer de ellas para las artes: otros los dedicarian á coger la grama kermes: otros á otras cosas: unos enseñarian el modo de sacar muchos pollos en hornos ó estiercol: otros el de conservar y transportar á tierras lejanas los huevos frescos: unos sugeririan á los alfareros los medios de adelantar en su arte, y contribuirian de este modo, ó haciendo, ó costeando pruebas á la perfeccion de las fábricas de loza y porcelana (ramo de la mayor importancia y consideracion por lo mucho que se usa este género, y lo mucho que de él viene de fuera, por no haber el suficiente, especialmente de lo fino): otros hallarian y comunicarian facilidades para mejorar las suelas, los cordobanes y demás obras de las tenerías (otro punto de mucha entidad): otros descubririan otros secretos, utilidades y ventajas propias, ó para los demás; y de este modo se hablaria mas de asuntos útiles, se comunicarian unos á otros sus luces y noticias; se conferenciaría sobre ello; se promovería la aplicacion; se desterrarian muchísimas preocupaciones. Haciendo ensayos, discutiendo y tomando estas materias por asunto de las conversaciones en los paseos, en las plazas, calles y casas, todo se pondria en movimiento. La agricultura, como madre, fuente y origen de todas las artes, tomaria el mayor incremento; muchos terrenos, que ahora se tienen por inútiles, tal vez se dedicarian á frutos desconocidos al presente, que quando no sirviesen al sustento de los hombres ni de las bestias, ni á nuestro vestido (objetos que casi se tienen ahora por los

uni-

únicos de los frutos de la tierra) darían materias muy apreciables á los boticarios , á los tintoreros , á otros artistas , ó á los comerciantes , en las raíces , troncos , madera , cortezas , hojas , flores , gomas , resinas , jugos &c. : y en caso de que nada de esto pudiesen producir , ni tuviesen en sus entrañas ninguna cantera de piedras , carbon , lapiz ú otras materias de esta clase , ni mineral de metal alguno , acaso podrían aprovechar en los alfares , ó para hacer ladrillos , teja ó adoves : las artes prosperarían , las fábricas se adelantarían , se aumentarían las manufacturas , el comercio tomaría un grande incremento , y multiplicados de cada vez mas los conocimientos útiles , se propagaría la industria , se desterraría la ociosidad , se facilitarían los matrimonios y se aumentaría la población. Y una vez introducida la vergüenza de parecer holgazán , y de padecer la nota de inaplicado , todos hallando facil modo de subsistir y aprovechar su trabajo , se esmerarían por su propia conveniencia y utilidad en procurar el bien público. Las personas mas principales de los pueblos , promoviendo los trabajos útiles , fomentando su aplicación , sugiriendo industrias y especies de tareas y ejercicios beneficiosos á los necesitados , coadyuvarían pasmosamente á la pública felicidad. No faltaría quien , á exemplo de las Sociedades , y hallandose con medios para ello , ofreciese premios al que mejorase algun cultivo , hiciese algun descubrimiento , perfeccionase algun artefacto ó máquina para las artes , ó adelantase algo en aquel ramo que fuese mas de su genio : unos tal vez se dedicarían á costear la enseñanza de algunos muchachos en los oficios que creyesen mas necesarios en su pueblo ; á proveer de materiales á algun artesano , anticipandole fondos para surtirse de instrumentos , máquinas ó utensilios precisos : otros ocuparían los artífices , mandandoles construir obras de su cuenta , para que la falta de despacho no los desanimase , proporcionandose con el uso que hiciesen de sus generos , ó por medio del comercio que les facilitasen. Unos con su influxo , protección y caudales : otros con sus operaciones prácticas acrecentarían y radicarían la industria ; de modo , que establecidas las escuelas para la enseñanza de las niñas , y las fábricas de las manufacturas que permitan las circunstancias de cada pueblo : entregados estos con inventario político á los jueces : renovadas las leyes que precisan á mantener sus pobres cada lugar : vendidas sueltas las Memorias de las Sociedades : explicadas en un breve tratado , ó en un diccionario todas las especies de industria que podrían practicarse : formada una cartilla de labradores , haciendo que

que la leyesen los niños en las escuelas : formado el mapa político de España , ó impreso y repartido en su defecto un interrogatorio de todo lo que necesita la nación para prosperar : establecido un fondo para socorrer las necesidades y urgencias de los labradores y artesanos : aficionandose á estas materias todas las personas principales de los pueblos ; y dedicando sus cuidados á quanto fuese de beneficio comun , todo recibiria y tomaria nuevo vigor y espíritu : disipadas las nieblas que ofuscan la claridad , se tendrían mayores luces ; y descubiertos los horizontes con una aurora apacible , sucederia á la noche de la desgracia y escasez el día de la felicidad , en que renaceria la abundancia de gentes , de ganados y de frutos , que hizo tan apetecida nuestra dichosa patria en otros tiempos : los pobres hallarian mas facil el sustento , y tendrían con la industria recurso en sus necesidades ; y faltando la miseria , y los riesgos de padecerla : « se desterraria la mendicidad y la costumbre que hay en muchos pueblos de acudir en tropas las mugeres y muchachos á pedir limosna á los forasteros , aun quando no tienen grave necesidad : « no padecerian ningun desdoro las personas principales de los pueblos : pues antes bien la procurarían evitar por todos los medios que les fuesen posibles y practicable, ó pendiesen de su arbitrio ; y todos redoblarían los esfuerzos , la actividad y eficacia , sabiendo ( como dice nuestro Conde de Revollo en su Selva militar y política , distincion 31. est. 5.)

«Que de la floxedad y la pereza  
 «Señala Dios por fruto la pobreza.



N.º II.º

## MEMORIA

PREMIADA,

ESCRITA POR EL SEÑOR DOCTOR DON JOSEF  
*Julian de Azcoytia. (\*)*

*Saepe taedio laboris ad utilitatem sui compelluntur ignavi.* Curtius lib. 5. de  
*reb. gest. Alexand. Magn.*

*Rem populi tractas? . . . . .*

*. . . . . fallit pede regula varo,*

*et potis es nigrum vitio praefigere theta.*

*Pers. Satyr. 4.*

**E**A pequeña república del hombre , que en la bien ordenada estructura de su cuerpo se halla expuesta á innumerables enfermedades , ocasionadas de la turbacion de los líquidos y sólidos de que se compone , presenta una justa idéa de lo que sucede en la república ó cuerpo civil de un pueblo , donde falta aquella harmonía con que sus individuos deben unirse para mantener las reciprocas obligaciones de ser útiles al estado , á la patria y á ellos mismos. De este principio nacen las disensiones intestinas entre familias , que forman los partidos de ambicion y soberbia con que se destruyen , y consumen sus haberes en litigios interminables ; reduciendose tal vez á la indigencia , y á verse precisados á mendigar de puerta en puerta el cotidiano alimento , y tambien se experimenta , que olvidados los padres de familias enteramente de la educacion de sus hijos , y de aplicarlos desde sus primeros

F

años

(\*) Se dió el premio al Autor de esta Memoria , por ser Socio el Autor de la antecedente.

años á un honesto exercicio ó facultad , se llenan los pueblos de gente inútil , que abandonada al ocio , sin padecer enfermedad que les imposibilite buscar el pan con el sudor de su frente , viven del trabajo ageno , quitando aquellos socorros que obliga la caridad á ministrar á los verdaderamente necesitados.

¡Qué de males y perjuicios no se originan al estado y á los pueblos de tales individuos! La experiencia en todos tiempos ha demostrado , que semejantes personas abrigan en sus pechos los vicios mas enormes , olvidados en un todo de la religion y de las obligaciones de buenos ciudadanos. A este fin nuestros Soberanos en sus pragmáticas, y las sábias disposiciones del gobierno han procurado cortar de raíz este manantial el mas fecundo de innumerables vicios , y de la corrupcion mas lamentable de las costumbres.

Y si tan abominable es el estado de la mendicidad voluntaria en los hombres , es sin duda mas reprehensible en el otro sexo. Las mugeres , que han de estar ocupadas en el retiro de sus casas , cuidando de los negocios domesticos : que por la modestia y pudor , inspirados por la naturaleza , deben vivir apartadas del bullicio popular , si llegan á tomar el gusto á la licencia y libertad de andar vagueando por las calles , se exponen inevitablemente á los mayores peligros , de que resultan los mas perniciosos efectos al estado y á los pueblos.

»Nunca debe estar ociosa la muger (decia Eufrosine , madre del Emperador Theofilo (a) , sino luego que la edad lo permita se le ha de dar algun pequeño manejo y ocupacion en la casa. No debemos afrentarnos de trabajar con la aguja , pues Augusto Cesar juzgó ser este empleo digno de que sus hijas lo practicasen : y los romanos guardaron muchos siglos , como prenda de su mayor estimacion , la rueca de la reyna Sanaquil , teniendo-la en mas aprecio que la espada de Rómulo ; porque creyeron era mas importante dar á las mugeres exemplos para el trabajo , que instruir á los hombres en el manejo de las armas.«

Este parece fue el objeto á que atiende la real y docta Sociedad económica de amigos , establecida en la Corte , fomentando con su exemplo y liberalidad los arbitrios y medios que se discurren mas oportunos , para desterrar de los pueblos la mendicidad voluntaria en las mugeres , especialmente en aquellos lugares

res

---

(a) Nicolás Causino en su *Corte santa* , discurso de *Reynas y Señoras* , Seccion IX.

res donde se halla introducida la costumbre de llegarse en tropas á pedir limosna á los forasteros , extendiéndose su vigilancia á precaver los daños que resultan de hacer lo mismo los muchachos de corta edad. Y deseando en quanto sea posible desempeñar un asunto de la mayor importancia al estado , al arreglo de las buenas costumbres , y á la utilidad de los pueblos , para hacerlo con algun método y claridad se expondrá primeramente: que la tal costumbre induce cierta especie de vileza y desdoro en las mugeres que asi lo practican ; y posteriormente se apuntarán algunos medios sencillos y faciles , con que se destierre de tales pueblos este género de vida , tan perjudicial é indecorosa.

### §. I.

Si las leyes humanas se establecieron para dirigir nuestras acciones al fin honesto que prescribe la razon , debemos atender con el mayor cuidado la indefectible regla de aquel divino legislador Christo Jesus , que con su doctrina y exemplo nos instruyó en todo lo que conduce á reglar nuestras operaciones , para que fuesen conformes á tan soberano exemplar. Vemos que este celestial maestro eligió en este mundo una vida pobre , mas no se lee en el Evangelio que mendigase , ó pidiese limosna de puerta en puerta. La Santisima Virgen , su digna madre , ni en vida de su castisimo esposo , ni despues de la muerte de su amado hijo , se aplicó á este medio de solicitar su alimento ; y unicamente nos consta , que solo pidió y buscó un albergue en la ciudad de Belen para dar á luz al Redentor.

En los libros de la santa Escritura , especialmente en el nuevo Testamento , hallamos pobres mendigos que pedian limosna en las puertas de la ciudad , y en los caminos , como el ciego de Jericó , el pobre llagado Lazaro , y el tullido que estaba á la puerta del templo de Jerusalem , y que sanó San Pedro ; pero es digno de notarse , que no se encuentra muger alguna que anduviese pidiendo limosna por las calles , en las plazas , ú puertas de los ricos. Y aun entre los hombres se tenia esta ocupacion como nada decorosa é indecente ; pues aquel mayordomo , que refiere San Lucas que se vió alcanzado en las cuentas que le tomó su amo , hallandose sin tener con que pagar , ni tener fuerzas para ganar la comida en los trabajos del campo , decia que le era indecoroso el mendigar , mani-

festando que este ejercicio llevaba la nota de infamia, y que envilecía á las personas.

Esto mismo confirma aquella imprecacion, en que mirando proféticamente el santo rey David la ingratitude y obstinacion del pueblo Judaico en no conocer, ni creer al Mesías prometido, pedía á Dios le enviase los mas dolorosos castigos (b), y que sus hijos fuesen vagueando sin tener asiento fixo en los pueblos, y se viesen en el oprobrio y vileza de mendigar.

Y descendiendo á declarar este borron, que lleva consigo la mendicidad en las mugeres, tenemos un testimonio irrefragable en San Juan Chrysostomo (c). Exhorta el Santo con la vehemencia de su espiritu á los Prelados eclesiásticos, á que cuiden de proveer á las viudas y demás personas del sexo de lo que necesitan para su alimento; por que ellas, dice, temerosas de que les falte esta asistencia, se entregan á la mendicidad, y despues se desnudan del pudor y la vergüenza, haciendose desvergonzadas ó descaradas.

A este intento es muy del caso lo que advierte Santo Tomás en la leccion del capitulo segundo de la epistola de San Pablo á Timoteo (d), donde el Apostol manda á las mugeres que se adornen con modestia y con vergüenza; y añade el Santo, que como la vergüenza se origina de un acto torpe ó indecente, es digna de alabarse en aquellas personas que son mas inclinadas á caer en acciones torpes ó hechos indecentes, como son las mugeres. Lo que es inevitable en las que hacen costumbre de vivir sin ocupacion honesta en sus casas, vagueando por las calles, buscando la limosna de los vecinos y extraños, por ser estas, como enseña la experiencia, las mas libres y desembueltas.

Así sentian estos Santos de la condicion y costumbre de aquellas mugeres, que se entregan sin reparo á vivir fuera de sus

sus

(b) Psalm. 108.

(c) Proinde, cum (*illae*) ob inaediae timorem mendicare, et ob mendicitatem impudentes esse cogantur: oportet eum, qui illarum curam suscipit, hactenus aequanimem, patientemque esse. D. Joan. Chrysost. de *Sacerdotio* lib. 3. prope finem.

(d) Verecundia est de turpi actu, et ideo est laudabilis in illis qui facile solent declinare in actus turpes, cujusmodi sunt mulieres. D. Thom. super *Epist. Pauli ad Timot.* cap. 2.



sus casas, pidiendo limosna de puerta en puerta, expuestas á toda vileza y desdoro de sus personas; y este fue tambien el concepto que hicieron de ellas los sábios legisladores de las repúblicas mas cultas, especialmente de Atenas, como lo testifica Pedro Gregorio (e): pues tratando de la nota é infamia de las mugeres públicas mundanas, una de las señales para conocerlas, dice, es si la muger anduviese paseando las calles, entrando y saliendo de casa en casa, teniendo esta costumbre de vivir vagando por la ciudad; por que este modo de vivir es una evidente prueba de la ociosidad mas reprehensible. Entre los lacedemonios habia tribunal señalado, donde se conocia y se juzgaba este ejercicio como uno de los delitos mas digno de castigo, y la pena que se imponia á las personas, que hacian profesion de semejante modo de vivir, establecida por Solon, fue la infamia, y perseverando ó reincidiendo en ello, convencido tercera vez el sugeto, se le multaba en la privacion de sus bienes y derechos de ciudadano.

A este proposito pudieran añadirse muchos testimonios de los antiguos filosofos; pero deseando evitar la repeticion y proligidad, nos acercaremos á indagar lo que sienten en la materia los autores y jurisconsultos de la nacion. Pero antes no será importuno poner á la vista cierta reflexión muy conducente al asunto. Ha habido en el vulgo ínfimo, y aun en el medio, una preocupacion acerca de los oficios viles, y que causan infamia en quienes los ejercitan, queriendo que muchos de ellos, que son útiles á la república, y que necesitan de imponerse en algunas reglas y práctica de maestros, se han de reputar por tales; y por el contrario, habiendo otros ejercicios ó modos de vivir, á que se acostumbran muchas gentes, que ni piden estudio ni arte, no se les reputa por indecoroso, ni á las personas que los ejercitan se les trata de viles; pero si hemos de estar al dictamen de los autores mas versados en nuestro derecho civil y canonico, hallaremos que con razon dan el nombre de oficios viles, y estiman por personas despreciables en la república, por exemplo, á aquellos que

---

(e) Ex aliis argui potest esse aliquam meretricem, si mulier erro sit, et diversas plurium aedes frequentet. Petrus Greg. lib. X. *Synagmata juris* cap. 2. et lib. XXXIX. cap. 6.

que se ocupan en los pueblos en portear sobre sus hombros muebles ó trastos de una parte á otra, alquilados por dinero(\*); y no menos á los que, haciendo profesion de entretener las gentes con juegos de manos en charlatanerías, burlas y doñaires con que sacan dineros, se mantienen sin ocupacion decente y laboriosa, extendiendo este juicio y opinion á otros oficios donde militan iguales circunstancias, conforme á lo que dispone la ley primera tit. 6. de la Partida 7. por estas palabras *fama es el buen estado del ome, que vive derechamente, é segun ley é buenas costumbres*, y nota entre otros Antonio Gomez (f).

Siguiendo estas fundadas reglas, no es difícil penetrar la opinion que tienen entre los buenos ciudadanos aquellas mugeres, que entregadas abiertamente á una vida ociosa, á la libertad de comerciar con todo género de hombres, importunando con clamores y plegarias la limosna, pierden el decoro y la vergüenza, que es el carácter propio de la honestidad, y el que aprecian los hombres de juicio y christianidad; y así contrahen aquellas la nota de vileza é infamia tan merecida por sus desarregladas costumbres y mala conducta.

No es de menos consideracion en el asunto, y que corrobora el pensamiento antecedente, la idea que se forma del poco credito, y ninguna fe que merecen estas mugeres quando se producen, especialmente en las causas criminales, para testificar á favor de los actores ó de los reos. Las leyes de los romanos, debilitan en gran manera el testimonio de los mendigos de uno y otro sexô; porque facilmente el precio ó dinero, que reciben de la parte que los presenta, hace que digan lo que se quiere, faltando en un todo á la religion del juramento, y así los excluyen las leyes, la octava tit. 16. Partida 3. la ley segunda tit. 1. Partida 7. con otras de la nueva Recopilacion. Y atendiendo á este motivo, pedia á Dios Salomon (g) le librase de los dos extremos, de la abundancia de bienes ó riquezas, y de la pobreza ó mendicidad, siendo los peligros de

(\*) No es exácto, ni útil á la república este modo de pensar. No se podria pasar en los pueblos sin estas gentes: así como sin aguadores, y otros menesteres semejantes; y oficio necesario, no debe ser tenido por vil en buena razon politica.

(f) Anton. Gomez de *Succes.* contra testamentum cap. XI. á numero 38. et sequenti.

(g) Mendicitatem, et divitias ne dederis mihi :: ne forte satiatius illiciar ad negandum et, dicam : quis est Dominus? aut egestate compulsus furer, et perjurum nomen Dei mei.

de uno y otro estado muy perjudiciales; pues en el de mendigar, se expondría á hurtar y jurar falso; y por esto afirman los interpretes, que los mendigos son inclinados á cometer hurtos, y que con mucha facilidad juran y perjuran.

Tambien es digna de notarse la ley octava titulo 8. del libro 2. del Fuero de Castilla, por la que solo se permite á las mugeres que puedan atestiguar *en cosas que fueren fechas en baño, ó en forno ó en molino:: ó en otros fechos mugeriles, y no en otras cosas, sino en las que manda la ley; sino fuere muger que ande en semejanza de varon.* Y no es violento dar este dictado ultimo á aquellas, que como hombres, los mas libres y acostumbrados á pasear las calles, se acostumbran á mendigar de puerta en puerta, por lo que Platon en su libro de *Leyes* prohibió á la muger profana ó menos modesta, que testificase en juicio.

Este es el concepto que forman las leyes del reyno, y sus glosadores, de las mugeres que viven derramadas por las calles, mendigando voluntariamente; y si atendemos á los vicios y desordenes que acompañan á esta perversa costumbre, y que numeran los teologos de la mejor nota, ellos nos dicen que estas mugeres arrebatan y hurtan la limosna á los verdaderos pobres, y que están obligadas por rigurosa justicia á restituir á sus dueños lo que de esta forma reciben, para que ellos lo distribuyan á los que verdaderamente la necesitan; y que del ocio tan pernicioso, en que permanecen, se siguen los vicios enormes de una desenfrenada luxuria, de la embriaguez, de palabras y conversaciones impuras, y finalmente de vivir en continuo pecado mortal como públicos pecadores.

Por estas y otras causas tienen mandado nuestros Católicos Reyes se establezcan hospicios, y casas de misericordia en los pueblos algo numerosos, con el fin de que se evite esta ruina del estado, y otros inconvenientes que son mas visibles y dignos de remedio en las mugeres de la condicion referida, encargando esta obra á los Intendentes, como de las mas importantes á la religion y á los pueblos, en las instrucciones de este empleo. Y al mismo intento se han reiterado las reales ordenes en estos ultimos años, estableciendo el método con que se han de recoger los mendigos de uno y otro sexo en las citadas casas, con la distincion de los que pueden trabajar y no quieren, de aquellos ó aquellas que por su avanzada edad, ó notorios accidentes estan imposibilitados á ha-

cer-

cerlo; y procediendo con este arreglo los que cuidan de estos albergues, se emplearán fructuosamente las limosnas, que los Prelados eclesiásticos, y personas caritativas del pueblo reparten indistintamente en sus puertas, participando de ellas las que lo necesitan, y son verdaderos acreedores á esta obra de misericordia.

La compasion, que á primera vista excita en las personas piadosas al socorro de los que se presentan con el título de pobres, hace que haya mas hypócritas de la indignidad y miseria, que los hay en la clase de la virtud. Bien notorio es en la ciudad donde se escribe este Discurso, que algunas de estas mugeres, que al principio con el sobrescrito de vergonzantes, se acostumbraron á pedir limosna á determinados sujetos acomodados del país, perdiendo luego la vergüenza que afectaban se dieron públicamente á este modo de vivir; con lo que, recogiendo bastante dinero, compraban de ropa blanca y de color quanto les presentaba la ocasion, y despues de su muerte se hallaron sus arcas bien surtidas de estos géneros, con alguna porcion de dinero, que al tiempo que pudieron declararlo no les dexó su codicia manifestarlo á sus Párrocos, causando estos exemplares una estraña admiracion á los que les daban la limosna, y en el vecindario cierto género de escandalo, con aversion á la refinada hypocresía de tales mugeres.

Si estos hechos y otros semejantes no son tan visibles, es porque no se procura indagar el modo de vivir que tienen estas mugeres, y el sitio ó habitacion donde se recogen; que tal vez haciendo este exámen se hallaria en sus alojamientos mas abundancia de ropa, que en las de algunos artesanos aplicados incesantemente al trabajo de sus facultades; y de aqui se deduce la mala fé, y peor conciencia en que viven tales mugeres, mereciendo la justa opinion de robadoras del público.

Pero pasemos á ver otro desorden muy perjudicial en esta clase de mugeres entregadas á mendigar voluntariamente. Hay entre ellas muchas, que llevando en sus brazos las criaturas que alimentan á sus pechos, las enseñan, antes que articulen palabras, á que alarguen la manecilla á quien se presenta la madre para la limosna, con el fin de que se mueva mas la compasion á vista del ademán de la inocente criatura, en lo que se complace mucho la madre, recibiendo muchas veces duplicado socorro. Con estas primeras lecciones se van

van educando estos hijos ; y acostumbrandose en su infancia y pubertad á este género de vida , resisten en adelante la sujecion á un maestro que los tuviese recogidos y enseñase una decente ocupacion , que fuese útil y provechosa á ellos y á sus madres. ¿ Y qué juicio se deberá hacer de unas madres , que olvidando criminalmente la principal obligacion de educar á sus hijos en buenas costumbres , y aplicarlos á ejercicios honestos , por el contrario les enseñan á tener una vida desarreglada ? Esto , en dictamen del Apostol , es faltar á la fé , y ser peor que un infiel , porque es pecar con mayor conocimiento en este género de pecado , y por esto ser mas perjudiciales al estado y á la república ; porque así llenan los pueblos de individuos nocivos , que causan los alborotos y cometen las mayores atrocidades , con lo que incurren en la nota de infames , y las madres en la de ser el oprobrio y vilipendio de las gentes de honor y de los buenos ciudadanos.

Este abandono de las mugeres que se entregan á la mendicidad voluntaria , y de que se siguen los vicios y desordenes que van referidos , se hace mas reprehensible , y es otra especie de vileza que contraen aquellos , que en muchos pueblos tienen la costumbre de acudir en tropas á pedir limosna á los forasteros que transitan , y se detienen en las posadas. Por grande peligro y ocasion de ruina se juzga , que una muger se exponga á pedir dinero á hombres que conoce y trata , aun siendo la necesidad cierta : pero quando esto se executa con estraños , que ni se conocen sus inclinaciones , ni como las podrá tratar en sus demandas , se aumenta mas el concepto de la disolucion y libertinage de estas mugeres , y que hay sobrado fundamento para presumir llevan preparado el ánimo á entregarse al apetito desordenado de aquel que las socorre. Este sin duda es el dictamen de San Ambrosio (b) , quando dice : » Si no es indecoroso á la muger pedir y recibir socorros de sus parientes y conocidos , es en grande manera mucha desvergüenza solicitarlos de estraños , y de personas que nunca se han tratado. «

A estas razones se añade la circunstancia , que este modo de pedir limosna las mugeres á los forasteros desacredita á los vecinos honrados y á la Justicia de los mismos pueblos,

G

por-

---

(b) Quia iis quibus non es verecundum suscipere á suis , est verecundum suscipere ab aliis. Div. Ambros. lib. de Offic.

porque en ello manifiestan , que no hay quien exercite la misericordia en las necesidades de sus pobres convecinos , segun prescribe el orden de la caridad , y por consiguiente que se hacen insensibles á los clamores de aquellos , que solicitan se les alargue alguna parte de lo que á ellos les sobra , para no experimentar la mayor ruina. Y si este juicio , aunque errado , se hace de los vecinos acomodados del pueblo , por la permission de una costumbre de tanta ignominia á las mugeres que la practican , recae con superior motivo en los que administran los cargos de justicia , y de las personas que cuidan del bien público en tales pueblos. A todos ellos pertenece remediar el abuso de pedir la limosna en la forma que lo practican estas mugeres , aun quando la necesidad sea cierta ; porque esta costumbre , no solo envilece á ellas por sus excesos y vicios personales , sí que tambien son causa que los demás vecinos , y los que administran justicia padezcan en su opinion y fama , atribuyendoles una omision muy delinçiente.

De aqui se deduce la importante necesidad de cortar de raíz este modo de vivir , y buscar la limosna las mugeres en los pueblos mencionados , por los inconvenientes que van referidos , y por lo que en ello se interesa el bien público y particular de los vecinos , el arreglo de las buenas costumbres , y evitar el enorme vicio de la ociosidad , que es el origen de todos los males ; y atendiendo á las rectas intenciones , que manifiesta la real Sociedad en la propuesta de este asunto , se expondrán algunos medios y arbitrios , que puedan ser útiles á que se consiga un fin tan justo , y digno de los mayores elogios.

## §. II.

La distribucion de la limosna es un exercicio y acto de la excelente virtud de la caridad , ordenada á socorrer la necesidad de nuestros próximos ; pero ella debe dirigirse por el nivel de la razon y prudencia. No tiene duda , que una de las condiciones para que esta obra logre el piadoso fin de aliviar la necesidad agena , es entender con discrecion á quien se dispensa ; y conociendo bien las circunstancias y estado de los que piden , es muy debido socorrer al que es verdaderamente necesitado , y negarlo á los que se entregan á una vida ociosa , sin vivir aplicados á trabajar en algun honesto exercicio. Es verdad que no debemos ser demasadamente curiosos en exáminar las necesidades agenas ; pero razon es atender

y saber las personas á quien damos , porque no quitemos á los verdaderos pobres lo que damos á los falsos , dice el V. P. Fr. Luis de Granada. Con este prudente arbitrio facilmente se desterraria de los pueblos la innumerable multitud de fingidos pobres , y desorden que se experimenta en muchos de andar en tropas las mugeres á pedir limosna á vecinos y extraños; porque este modo de mendigar es una presuncion muy fundada de la mala vida que tienen los que se acostumbran á ella.

Es cierto que no puede remediarse este daño , como pide un desorden general , por las personas particulares , que , ó no saben las necesidades ciertas , ó no ponen el cuidado que pudieran para saberlas , mayormente los que transitan por los pueblos , en que ningun conocimiento tienen de sus vecinos; pero ya que en estos casos no sea adaptable este arbitrio , lo es muy facil en los vecinos del pueblo , que saben los que pueden trabajar y no lo hacen , entregandose á la holgazaneria y libertad.

Quando los excesos y vicios están muy radicados en un cuerpo civil ó comunidad , se necesita de una mano superior, en quien resida la autoridad pública , que pueda castigar á los delinquentes; y para exterminar la perversa costumbre de salir las mugeres en tropas á pedir la limosna á los forasteros en los pueblos , es muy importante que los Jueces y demás personas del Concejo se apliquen con el mayor desvelo á remediar este daño. Ya dexó escrito el erudito Maestro Feyjoó, que para limpiar los pueblos de gente ociosa , debia indagar el Magistrado de qué se sustentan los individuos que en ellos existen; y siguiendo esta bien meditada máxîma , será muy del caso que en los pueblos del presente asunto tomen á su cargo las Justicias hacer el mas prolixo exâmen , en quanto á las mugeres que se dan á mendigar , si ellas pueden trabajar en las labores y haciendas que otras practican; si tienen algunos bienes con que sustentarse , ó si los parientes pueden cómodamente socorrerlas; y hallandose qualquiera de estos arbitrios , conminarlas con alguna pena afflictiva , para que desistan de la referida costumbre , y vivan ocupandose en un decente trabajo en sus casas.

Este es un arbitrio facil y eficaz , pero que requiere alguna fatiga , y es de ninguna utilidad á los que cuiden de su execucion , y por ello expuesto á que á distancia de tiempo se abandone y vuelva á seguir la mala costumbre: á este fin

y para precaver este inconveniente, como tambien para que las Justicias tengan muy poco trabajo, y que haya algun premio que estimule á la mejor observancia, se expone el siguiente arbitrio.

En la ciudad en que se escribe sobre este asunto, que por su amenidad y abundantes frutos es el asylo de pobres de los lugares inmediatos y de otros muy distantes; de tiempo inmemorial se halla establecido por su ilustre Consistorio un oficio ó empleo con el titulo de Padre de pobres y huerfanos, dotado razonablemente con los caudales públicos, el que se confiere á un vecino honrado y virtuoso, á cuyo cargo está buscar, no solo los pobres que andan mendigando por sus plazas y calles, si tambien á los muchachos y mozas de pocos años que piden limosna; y hallando algunos de esta ultima clase, que no tienen padre ó parientes que puedan mantenerlos, es de su obligacion poner á los varones con maestros de alguna facultad, para que, como aprendices, los vayan instruyendo en ellas; y á las muchachas acomodandolas en casas honradas para servir, haciendo los amos y artesanos obligacion de alimentarlos y enseñarlos, y en caso de ser inobedientes ó tener malas propiedades, se avisa á dicho padre, quien con la noticia y dictamen de los Comisarios del Ayuntamiento, nombrados para la mejor observancia de este ministerio, los pone en la casa del hospicio ó en otra casa de reclusion, para que con este género de castigo se mejoren y sean útiles á los pueblos, como consta de la referida instruccion, que por lo que pueda convenir y ser de alguna utilidad en el presente caso, se ponen algunos de sus capitulos abaxo. (i)

A este exemplo se puede practicar este pensamiento en los pueblos, donde existe la costumbre de andar las mugeres y muchachos en tropas á pedir limosna á los forasteros, nombrando el Concejo ó Ayuntamiento de los tales lugares una persona

---

(i) Entre los capitulos de la instruccion que arriba se pone, el primero dice: que el dicho Padre de pobres solo ha de permitir, que en esta ciudad pidan limosna para su diario alimento los hombres y mugeres naturales y vecinos de ella, siendo ancianos ó impedidos, no teniendo éstos ó qualquiera de ellos patrimonio en hacienda de huerta, campo, casas propias en su poblacion, marido, muger propia, ó padres, que conforme á su obligacion los deban alimentar ó educar; porque á qualquiera que tuviere este refugio, absolutamente se le ha de prohibir pedir limosna.



ó vecino honrado y de buena vida, que se dedique con prolixidad á exáminar las circunstancias de las mugeres y muchachos referidos, procurando con el auxilio de las Justicias, y asignandole alguna razonable dotacion de los caudales públicos para compensarle su trabajo; tomar las mas serias providencias con que se impida este desorden tan perjudicial, por ser todo ello muy conforme á las intenciones de S. M. y á las sábias providencias del Consejo, que tanto procura evitar la mendicidad voluntaria, y que las mugeres se ocupen trabajando en sus casas, viviendo apartadas del comercio y trato con los hombres.

Con esta providencia, que parece muy eficaz, se conocerá si las que se acostumbran á este modo de pedir limosna son verdaderamente necesitadas, ó si por faltarles en que trabajar, se ven obligadas á buscar el sustento quotidiano; y en este caso es muy debido que las Justicias soliciten por medio del Párroco, con los vecinos eclesiásticos y seculares del pueblo, que se haga un depósito de dinero para comprar algunas primeras materias, como lana, lino, cáñamo ó esparto, repartiendo por semanas estos géneros á aquellas personas y familias en la cantidad que parezca bastante, y puedan reducir á otras especies, por exemplo: de hilar, y torcer el lino, y blanquearlo para texerlo, yá en cintas ó en lienzos, y lo mismo de los otros materiales que produce el terreno, que se podrán vender en los mercados públicos del lugar, ó en los de otros pueblos; con lo que se satisfaga el trabajo de las mugeres, y se adelante la industria en estos y semejantes trabajos.

Igual

---

Y en el segundo prosigue: *Que no ha de permitir que los dichos hombres ó mugeres, naturales y vecinos de esta ciudad, capaces de poder emplearse sirviendo, con ningun motivo ni pretexto pidan limosna; por que por todos los medios posibles, baxo las órdenes que en caso necesario se le dieren, y auxiliado de la real Justicia, han de proceder con el mayor rigor hasta obligar (asi á hombres, como á mugeres) á que sin ninguna dilacion cada uno precisamente se ponga á servir, donde á expensas de su trabajo consiga lo que necesite para sus alimentos; y si esta providencia (ya empleados) no bastáre para que donde entraren á servir, tengan quietud y permanencia, dará cuenta para ocurrir á expelerlo del pueblo al que contraviniere á esta disposicion, por los graves inconvenientes que resultarán de lo contrario.*

Igual providencia se podrá tomar en orden á recoger los muchachos , y apartarlos desde sus primeros años de la perversa costumbre de pedir limosna , obligando las Justicias á los padres , ó no teniendolos , el mismo Padre de pobres ó huérfanos , á ponerlos en las escuelas de primeras letras , donde se instruyan en saber leer , escribir y aprender la doctrina christiana , asignando al maestro algun mas estipendio del que tenga situado por la villa para que les enseñe á los que sean huérfanos , ó que sus padres sean muy pobres , sin interés algunos ; y luego que sepan leer , escribir y algo de cuentas , cuidar de ponerlos por aprendices con algun maestro ó artesano , que se constituya en irlos adelantando en el oficio , y alimentarlos en el tiempo de su aprendizaje , sirviendole despues como oficial á menos costa que otros.

Todos estos medios son faciles en la execucion , quando los ministros de la justicia y policia se aplican eficazmente á remediar los abusos y daños que reynan en sus pueblos , en lo que interesa tanto el estado , la quietud de sus vecinos , y el arreglo de las buenas costumbres. Animados de este zelo y con este exemplo , se esforzarán los vecinos hacendados y de dinero á coadyuvar con sus facultades para que cese la mendicidad ; que se fomente la industria en aquellos ramos , de que sea capaz el terreno ; y que hombres , mugeres y muchachos se acostumbren al trabajo , con que vivan empleados utilmente : pues este ha sido siempre el fin á que han atendido nuestros Soberanos en la promulgacion de sus leyes , esparcidas en la nueva Recopilacion y autos del Consejo , imponiendo las mas graves penas á los que viven en la costumbre de mendigar voluntariamente , encargando á las Justicias el mas exácto y diligente cumplimiento de ellas. Y á este intento , nuestro católico Monarca Don Carlos III ha dispuesto los medios y arbitrios mas conducentes con el establecimiento de las Socie-  
da-

---

Y en el capitulo 6. de la referida instruccion se dice : *Que para que á la ciudad , de cuyo cargo corre por su grave obligacion en justicia y conciencia recurrir por todos medios á evitar la corrupcion , que ocasiona aun en las personas de honestas costumbres la muchedumbre de hombres y mugeres pobres sin empleo ni destino , que impelidos de la necesidad y sus viciosas costumbres , ponen á otros en conocida inquietud : demás de lo expuesto en los capitulos antecedentes , estando tan justa , como sa-*  
bia-

dades patrióticas , en las que se experimenta adelantarse tanto el importante pensamiento de la *Industria popular* , siguiendo las reglas que prescribe el autor de esta insigne obra , mereciendo los mayores elogios , por lo que se experimenta cada día hacerse los pueblos felices , y sus vecinos acomodados.

---

*biamente , por ella prevenido lo conveniente para su remedio por la ley 27. del reyno, lib. 1. tit. 12. que habla de los romeros , peregrinos y pobres , de que se excusa la copia por ser notoria y bien clara ; se ha de servir V. S. de acordar , que con la direccion de los señores Corregidores , y caballeros Comisarios , que anualmente se nombraren para la práctica de esta expedicion y encargo , se guarde y observe inviolablemente. Y para que la referida instruccion y sus capitulos tengan el debido cumplimiento , acordó la ciudad se nombren dos personas de cada parroquia , para que zelen en su observancia , juntamente con dicho Padre de huérfanos y pobres.*



datos patéticos, en las que se experimenta ablandarse tanto el importante pensamiento de la laboriosa persona, significando las reglas que prescribe el autor de esta insignificante obra, mereciendo los mayores elogios, por lo que se experimenta en las almas los pueblitos felices; y sus vecinos como dados.

Financiera, por ella pretendo lo conveniente para su remedio por la ley 27. del tomo 1.º de 1763 por donde se le permite, participando y cobrando, de que se crea la copia por ser copia y tiene el autor; se ha de recibir y se de acordar, que con la dirección de los señores Comisarios, y Comisarios, que anualmente se nombraran para la práctica de esta obra, y en el mes de mayo y agosto, se harán igualmente X para que se verifique la instrucción; y los señores Comisarios, que se nombraron, para que se vea en cada una de las parroquias de cada parroquia, para que se vea en la observancia, juntamente con dicho F.º de los señores y Comisarios.





1020356



